



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C.,

14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520150073100

1. Agréguese a los autos el registro fotográfico aportado por la parte actora a folio 163 a 165 y téngase en cuenta para los efectos pertinentes.
2. Ahora con el fin de proseguir con el trámite, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del CGP., inscrita la demanda como consta a folio 108 del expediente y aportadas las fotografías por el demandante, por Secretaria inclúyase el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre. Déjense las constancias del caso.
3. De otro lado, el diligenciamiento de los oficios No. 319, 321, 320 y 322 visibles en los folios 167 al 175 agréguese a los autos para los efectos pertinentes.
4. Finalmente la respuesta de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas obrante a folio 176 incorpórese al presente proceso y téngase en cuenta para los efectos pertinentes.
5. Cumplido lo dispuesto en el numeral 2° de este proveído y vencido el término allí dispuesto, se continuara con lo que en derecho corresponda.

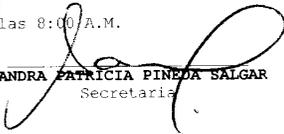
NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZZA

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha
18 AGO 2020 fue notificado el auto
fijado a las 8:00/A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

E:it

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link: